

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2019-6348** *Aprobación definitiva de las bases de ejecución del presupuesto municipal correspondiente a 2018, en relación a la modificación de la base 39.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2019, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación de la modificación de los criterios de asignación del complemento de productividad que integran la Base 39 del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto, en los artículos 165.b) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dado que las bases de ejecución del presupuesto deben modificarse siguiendo los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos Generales. A la vista de que transcurrido el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, se procede a elevar a definitiva la modificación de la Base 39 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, entrando en vigor los criterios que en ella se contienen con la presente publicación.

Reocín, 1 de julio de 2019.

El alcalde,  
Pablo Diestro Eguren.

2019/6348